

INGRESO 2026
TECNICATURA SUPERIOR DE ENFERMERÍA
ESCUELAS DE ENFERMERÍA
MINISTERIO DE SALUD - PROVINCIA DE SANTA FE

DURACIÓN DE LA CARRERA: 3 AÑOS

CURSADO: PRESENCIAL

SEDE DE FORMACIÓN:

- **ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA DE CAÑADA DE GÓMEZ**
- **ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA DE RECONQUISTA**
- **ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA “MA. E. ARAYA DE COLOMBRE” - ROSARIO**
- **ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA DE SANTA FE “ROSA CARMEN ALL”**
- **ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA DE VENADO TUERTO**
- **ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA DE VERA**
- **ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA SAN JORGE**

BASES Y REQUISITOS GENERALES PARA EL INGRESO

INTRODUCCIÓN:

Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco RAM (Decreto 4199/2015) y considerando que el número de aspirantes supera históricamente de modo holgado los cupos disponibles para ingresantes y suplentes en cada Escuela para el Ingreso 2026 a la TECNICATURA SUPERIOR DE ENFERMERÍA de las Escuelas pertenecientes a la Provincia de Santa Fe (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación) se implementará la modalidad de SORTEO PÚBLICO. El mismo será llevado a cabo por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, transmitido en vivo por el canal oficial de

la Provincia, con la presencia de 1 Escribano Público de la Lotería. Es relevante destacar que dicha modalidad está articulada y coordinada con el **Ministerio de Educación** de la misma forma que se realizó para el Ingreso 2025, lo que nos permitió brindar satisfactoriamente transparencia y legitimidad en el Ingreso a nuestras Escuelas.

Con posterioridad al sorteo, las Escuelas e Institutos llevarán a cabo el **curso propedéutico obligatorio**, unificado en todas las Instituciones formadoras de gestión pública pertenecientes al Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, destinado a los aspirantes **sorteados de acuerdo al número de cupos autorizados para cada institución formadora**.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción del postulante en la institución formadora de que se trate, importa el voluntario sometimiento a las reglas que conforman su Reglamento Académico Institucional (RAI).

Cada postulante podrá inscribirse **en una única institución formadora** bajo apercibimiento de **ser dado de baja en todas las Escuelas Superior de Enfermería en las que se hubiera inscripto**.

ANEXO I
CRONOGRAMA INGRESO
CICLO LECTIVO 2026
TECNICATURA SUPERIOR DE ENFERMERÍA
ESCUELAS DE ENFERMERÍA – MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE SANTA FE

CRONOGRAMA DE INGRESO CICLO LECTIVO 2026

Inscripciones en https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/128487/(subtema)/114566	18 al 20 (*) de Febrero
Publicación de Listas de Inscriptos	24(**) al 25 de febrero
Reclamos / Modificación en datos personales de inscriptos	Hasta el 26 (***) de febrero
Publicación definitiva de Inscriptos con números asignados para sorteo	27 de Febrero
Sorteo Público por la Lotería Provincial de Santa Fe	3 de Marzo- 7:00 hs. Lugar: Lotería Provincial de Santa Fe (TRANSMISIÓN EN VIVO)
Publicación de Inscriptos Beneficiados por el sorteo	5 de Marzo (****)
Curso Propedéutico Obligatorio	9 al 20 de Marzo
Valoración de los Aprendizajes	25 de Marzo

(*)Inscripciones: cierran a las 21 hs del día 20 de febrero.

(**)Desde el 24 de febrero a las 19 hs en los espacios de publicación de las Escuelas de Enfermería, en los sitios web oficiales y redes sociales.

(***) Se recibirán hasta las 9 hs.

(**)Desde las 9 hs en los espacios de publicación de las Escuelas de Enfermería, en los sitios web oficiales y redes sociales.**

ANEXO II

SORTEO DE INGRESO

El Sorteo de Ingreso para los aspirantes a la Tecnicatura Superior en Enfermería de las Escuelas Superior de Enfermería pertenecientes al Ministerio de Salud se realizará en la Lotería de la Provincia de Santa Fe para las Instituciones que se detallan a continuación:

- **ESE CAÑADA DE GÓMEZ**
- **ESE RECONQUISTA**
- **ESE ROSARIO**
- **ESE SANTA FE**
- **ESE VENADO TUERTO**
- **ESE VERA**
- **ESE SAN JORGE**

33

PROCEDIMIENTO

1. Las Escuelas publicarán una lista con los/las aspirantes al ingreso para que los mismos puedan corroborar que los datos sean correctos. La publicación deberá ser en las páginas oficiales y redes sociales de cada Institución y en un lugar visible dentro del establecimiento educativo, para ser observado por los inscriptos, quienes podrán y hasta solicitar la rectificación de sus datos desde su publicación en los plazos establecidos.
2. Se procederá a dividir la nómina de aspirantes por orden alfabético en grupos del 1 al 199 hasta completar la totalidad de los inscriptos, cada uno de esos grupos tendrán una numeración del 1 al 199 sucesivamente.
3. Se publicará la nómina de inscriptos en cada Escuela con el número de orden asignado a su número de Documento Nacional de Identidad, SIEMPRE TENIENDO EN CUENTA QUE

LOS GRUPOS VAN A IR CONFORME A LA NUMERACIÓN DEL 1 AL 199. Las personas inscriptas podrán visualizar dichas nóminas en la página oficial de la Provincia: Link: [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/128487/\(subtema\)/114566](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/128487/(subtema)/114566), como así también en las páginas web/redes sociales de cada Escuela.

4. Se deberá aclarar el cupo de ingreso de cada Escuela especificando que los mismos se completarán con el orden del sorteo, correspondiente a todos los grupos.

Ejemplo: *si sale la bolilla número 5, corresponde al número 5 en todos los grupos que componen la nómina de esa Escuela, y así hasta completar el cupo total dado por la Escuela para el ingreso.*

METODOLOGÍA DEL SORTEO:

1. Se sortearán en orden 199 números que corresponden al orden que los aspirantes accederán al ingreso, dependiendo del cupo establecido.
2. Teniendo en cuenta el universo a sortear, se emplearán 3 bolilleros correspondientes a la centena con las bolillas 0 (CERO) y 1 (UNO). La decena y la unidad con 10 bolillas cada una del 0 (CERO) al 9 (NUEVE) respectivamente.
3. Cada Escuela según la nómina de aspirantes, deberá respetar el número de orden de sorteo, excluyendo los números que superan dicho universo, pero respetando el orden de extracción.
4. Las extracciones cuyos números sean superiores a la cantidad de estudiantes inscriptos se consideran fuera de rango y por lo tanto se anulan.
5. Para las extracciones repetidas se tomará el número inmediato anterior, que de ser también un número ya extraído se continuará hasta encontrar un número válido y en caso de llegar al inicio de la nómina de preinscritos, se continuará con el último número válido de la misma.

6. El orden de sorteo será publicado, con la respectiva firma de los presentes en el momento del sorteo, incluido el Escribano Público de la Lotería de Santa Fe y posteriormente la lista depurada con el número de documento que corresponde a los alumnos ingresantes que serán firmadas por las autoridades del Ministerio de Salud.
7. Cada institución debe contar con un número de aspirantes, que presentarán la documentación requerida para poder realizar el Curso Propedéutico.

ANEXO III

Los cupos disponibles para ingresantes y suplentes en cada Escuela para el Ingreso 2026:

INSTITUCIÓN	N.º DE ASPIRANTES	N.º DE INGRESANTES
ESE SANTA FE	200	100
ESE RECONQUISTA	150	100
ESE VERA	120	60
ESE CAÑADA DE GÓMEZ	120	60
ESE ROSARIO	200	100
ESE VENADO TUERTO	80	40
SAN JORGE	80	40

ANEXO IV

CURSO PROPEDÉUTICO OBLIGATORIO

Esta modalidad se unifica para todas las instituciones formadoras de gestión pública pertenecientes al Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Para la promoción del curso propedéutico, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Asistencia:

1. Cumplir con el porcentaje de asistencia **(90%): 1 inasistencia justificada, dentro de las 48hs (razones médicas, causas de fuerza mayor)**
2. Participación en las actividades presenciales, talleres, trabajos prácticos propuestos durante el cursado.

Evaluación: Realizar la instancia de valoración de los aprendizajes.

Finalizado el Curso Propedéutico, se confeccionará el listado definitivo de aspirantes por orden de mérito, el cual determinará el ingreso a cada Institución Formadora correspondiente.